

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Resolución Directoral UGEL 09 N° 002835

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, **26 MAYO 2022**

Visto el Expediente N° 2265904 - 2022, Documento N° 3591010, R.D. N° 000352 - 2022, y demás documentos adjuntos que se adjuntan un total de cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo normado en el Artículo 210 de la ley N° 27444-ley del procedimiento administrativo general, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con el efecto retroactivo cualquier momento de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido de la decisión.

Que, mediante Resolución Directoral N° 000352 - 2022, se Resuelve Aprobar el Contrato a favor de **Lic. POLIN REYES SERGIO**, con DNI N° 42943135, en el CETPRO HUACHO, con vigencia del contrato 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2022, con una jornada laboral de 30 horas pedagógicas;

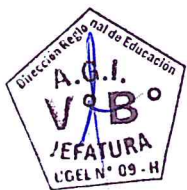
Que, mediante el expediente N° 2265904, de fecha 17 de mayo del 2022, se solicita la rectificación de la Resolución Directoral N° 000352 de fecha 02 de febrero del 2022, en lo referente al Artículo 1° - 1.3. Vigencia de Contrato;

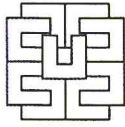
Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, Ejecutado por el Área de Gestión Administrativa-Equipo de Movimiento Personal mediante Hoja de Ejecución N° 0959-2022-EAP-JAGA-UGEL09-H.

De conformidad con la Ley N° 27444, “Ley del procedimiento Administrativo General D.S. N° 004-2019-JUS, D.S. N° 003-ED; D.S. N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Función de las Direcciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local”;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RECTIFICAR, la R.D. N° 000352 de fecha 02 de febrero del 2022; respecto al Contrato de **Lic. POLIN REYES SERGIO**, de acuerdo al siguiente detalle:





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

DICE	DEBE DECIR
ARTICULO 1° 1.3. DATOS DEL CONTRATO: VIGENCIA DEL CONTRATO: 01/01/2022 hasta el 31/12/2022	ARTICULO 1° 1.3. DATOS DEL CONTRATO: VIGENCIA DEL CONTRATO: 01/03/2022 hasta el 31/12/2022

ARTÍCULO 2° ENCARGAR a las Áreas correspondientes las acciones que se deriven de la presente Resolución para su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Lic. MARIA LUISA SARAVIA ANTON

DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUaura

UGEL N° 09-H



MSS/MSM
EVO/JAC
SJR/EP